

Ref. CNR-UFJ- No.113/2021

San Salvador, 21 de octubre de 2021

Asunto: Solicitando autorización el Refuerzo Presupuesto de Ingresos No.1 y Aumento de Presupuesto No.1, correspondiente al ejercicio fiscal 2021.

Licenciado

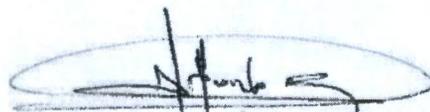
Carlos Gustavo Salazar Alvarado
Director General del Presupuesto
Ministerio de Hacienda

Estimado Licenciado Salazar

Remito para su aprobación, el Refuerzo de Presupuesto de Ingresos No.1 por valor de \$5,000,000.00 Financiado con Fondos Propios, Aumento de Presupuesto No.1; autorizado mediante D.L. No. 170, publicado en el D.O. No. 433 del 12/10/2021; el cual se solicitó para reforzar el Rubro 61 – Inversiones en Activo Fijo en \$2,000,000.00 para la compra de equipo informático y equipo de transporte; así como, financiar el Proyecto 8001 “Desarrollo de Sistema de Información Geográfico para el levantamiento y actualización del catastro en zonas urbanas priorizadas de los departamentos de San Salvador, La Libertad, Santa Ana y San Miguel” por valor de \$3,000,000.00.

Hago de su conocimiento que los documentos antes indicados, ya fueron procesados en el sistema informático del SAFI Institucional, de conformidad a lo prescrito en el Manual de Procesos para la Ejecución Presupuestaria, aprobado por medio de Acuerdo Ejecutivo No.751 de fecha 29 de mayo del 2012.

Sin más sobre el particular, me suscribo de usted



Francisco Angel Sorto Rivas
Jefe Unidad Financiera Institucional



Recepcionado
RECIBIDO
M H D. G. P.
21 OCT '21 10:44

1a Calle Poniente y 43 Av. Norte #2310, San Salvador.

Tel.: 2593-5000.

Quij

**Gobierno de El Salvador
 Direccion General del Presupuesto
 Presupuesto de Ingresos
 Refuerzo Presupuesto de Ingresos**

21/10/2021

08:48:16

No. Documento : 1

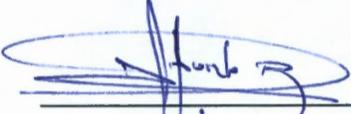
Ejercicio : 2021

Institucion : 4114-Centro Nacional de Registro

Pag. 1 de 1

Objeto Especifico de Ingreso	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
12199-Tasas Diversas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	221,350.00	0.00	0.00	221,350.00
12202-Por Inscripción en el Registro de Bienes Raice	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,074,000.00	0.00	0.00	4,074,000.00
12207-Por Patentes, Marcas de Fábrica y Otros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	167,700.00	0.00	0.00	167,700.00
12299-Derechos Diversos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	536,950.00	0.00	0.00	536,950.00
Total especificos que se Aumentan	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00

Fecha: 21 de Octubre de 2021

Firma: 

 Unidad Financiera Institucional

Firma: _____ **22 OCT 2021**
 Dirección General del Presupuesto

Nombre: _____

Nombre: _____

Sello: 

Sello: 

Quij

Aumento Presupuesto

Nº Corr. Modif. PEP: 1

Decreto Legislativo 170

Acuerdo Ejecutivo

Fecha 05/10/2021

Ejercicio Fiscal : 2021

Institución : 4114 Centro Nacional de Registro

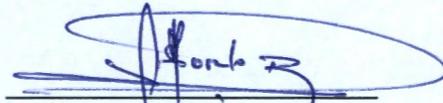
Financiamiento : Recursos Propios

Agrupación Operacional: 3 Recursos de Caracter Especial

Detalle	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
ESPECIFICOS QUE SE REFUERZAN													
Cifrado : 2021 - 4114 - 4 - 01 - 01													
61104 Equipos Informáticos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,509,360.00	\$0.00	\$0.00	\$1,509,360.00
61105 Vehículos de Transporte	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$490,640.00	\$0.00	\$0.00	\$490,640.00
Total de la Línea : 01	\$0.00	\$2,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$2,000,000.00								
Cifrado : 2021 - 4114 - 4 - 08 - 01													
61599 Proyectos y Programas de Inversión Diversos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$3,000,000.00
Total de la Línea : 01	\$0.00	\$3,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$3,000,000.00								
ESPECIFICOS QUE SE REFUERZAN	\$0.00	\$5,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000,000.00								

FECHA : SAN SALVADOR, 21 DE OCTUBRE DE 2021

FIRMA :

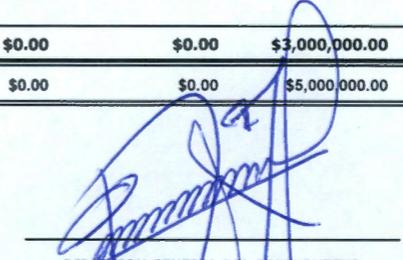

Unidad Financiera Institucional

NOMBRE :

SELLO :



FIRMA :

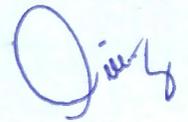

DIRECCION GENERAL DEL PRESUPUESTO
Pedro Josué Rodríguez Romero
Sub Jefe de División Presupuestaria
Dirección General del Presupuesto

NOMBRE :

SELLO :



22 OCT 2021



ORGANO LEGISLATIVO

DECRETO No. 170

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR,

CONSIDERANDO:

- I. Que mediante Decreto Legislativo No. 805, de fecha 24 de diciembre de 2020, publicado en el Diario Oficial No. 257, Tomo No. 429, del 30 del mismo mes y año, se aprobó la Ley de Presupuesto para el Ejercicio Financiero Fiscal 2021, que incluye el presupuesto del Centro Nacional de Registros, por un monto de CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$49,137,585) de recursos propios.
- II. Que debido al comportamiento de la economía nacional, el Centro Nacional de Registros ha reflejado mejoras en la percepción de sus ingresos corrientes, generando un excedente en relación a las estimaciones programadas al mes de junio de 2021, por la cantidad de CINCO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,000,000), en concepto de tasas y derechos por los servicios prestados por la entidad, los cuales no se encuentran programados dentro de las fuentes de ingreso del presupuesto vigente de 2021 de esa institución.
- III. Que el Centro Nacional de Registros actualmente requiere ejecutar el Proyecto de Inversión 8001 "Desarrollo de Sistema de Información Geográfico para levantamiento y actualización del catastro en zonas urbanas priorizadas de los departamentos de San Salvador, La Libertad, Santa Ana y San Miguel", por un monto de TRES MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,000,000), cuyo propósito es contar con un Sistema de Información Geográfico que facilite el levantamiento y actualización del catastro en las zonas urbanas de las principales ciudades del país; así como la incorporación de aspectos registrales, sociales, económicos, ambientales y fiscales, entre otros; asimismo, la institución pretende adquirir equipo informático y flota vehicular por un valor de DOS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,000,000), a efecto de mejorar las condiciones físicas y capacidades tecnológicas institucionales que generen una disminución en los tiempos de los ciclos de respuesta y una mejora en la atención a los usuarios de dicha entidad; necesidades que no disponen de cobertura presupuestaria en el presente ejercicio fiscal de 2021.

- IV. Que con el propósito que el Centro Nacional de Registros pueda utilizar los excedentes de ingresos generados al mes de junio de 2021, que le permita financiar el Proyecto de Inversión 8001 y la compra de equipo antes relacionadas, se requiere efectuar una reforma a la Ley de Presupuesto vigente de 2021 de esa institución, introduciendo las modificaciones siguientes: en la Sección B- Presupuestos Especiales, apartado B.1 – Instituciones Descentralizadas No Empresariales, Romano II – Gastos, en la parte correspondiente al Centro Nacional de Registros, literal B. Ingresos, se incrementa el Rubro 12 Tasas y Derechos, Cuenta 121 Tasas, fuente específica 12199 Tasas Diversas, con el monto de US\$221,350 y Cuenta 122 Derechos, fuentes específicas 12202 Por inscripción en el Registro de Bienes Raíces e Hipotecas con US\$4,074,000, 12207 Por Patentes, Marcas de Fábrica y Otros con US\$167,700 y 12299 Derechos Diversos con US\$536,950 y en el Literal C. Asignación de Recursos, se incorpora la Unidad Presupuestaria 08 Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro, con su respectiva Línea de Trabajo y Propósito, con un monto de US\$3,000,000 y se refuerza la Unidad Presupuestaria 01 Dirección y Administración Institucional, con US\$2,000,000, ambas en el Rubro 61 Inversiones en Activos Fijos, en la fuente de financiamiento Recurso Propios. Así mismo, se incorpora en la Unidad Presupuestaria 08, el Proyecto de Inversión 8001 "Desarrollo de Sistema de Información Geográfico para levantamiento y actualización del catastro en zonas urbanas priorizadas de los departamentos de San Salvador, La Libertad, Santa Ana y San Miguel".

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del Presidente de la República, por medio del Ministro de Hacienda.

DECRETA:

Art. 1. En la Ley de Presupuesto vigente, Sección B. Presupuestos Especiales, apartado B.1. Instituciones Descentralizadas No Empresariales, Romano II – GASTOS, en la parte correspondiente al Centro Nacional de Registros, se introducen las siguientes modificaciones:

- A) En el literal B. Ingresos, incrementase las fuentes específicas de ingresos, con los montos que se indican a continuación:

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		5,000,000
12 Tasas y Derechos		221,350
121 Tasas		
12199 Tasas Diversas	221,350	
122 Derechos		4,778,650
12202 Por inscripción en el Registro de Bienes Raíces e Hipotecas	4,074,000	
12207 Por Patentes, Marcas de Fábrica y Otros	167,700	
12299 Derechos Diversos	536,950	
Total		5,000,000

B) En el literal C. Asignación de Recursos, numeral 3. Relación Propósitos con Recursos Asignados, se incorpora la Unidad Presupuestaria 08 Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro y la Línea de Trabajo 01 Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro, con su respectivo propósito, conforme se indica a continuación:

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
08 Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro		3,000,000
01 Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro	Continuar con la verificación de derechos y delimitación de inmuebles y la vinculación de inmuebles del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas y el Catastro Nacional, como parte de un Sistema de Información del Registro y Catastro a nivel nacional; así como, transitar hacia métodos tecnológicos actualizados de imágenes aéreas y terrestres para el levantamiento cartográfico nacional, a efecto de garantizar la seguridad jurídica en materia de la tenencia de la tierra y la legalidad de las transacciones, por medio de la provisión de servicios eficientes, facilitando con ello inversiones relacionadas con la tierra y su uso y permitiendo contar con una base de datos interactiva que contribuya al desarrollo territorial.	3,000,000
Total		3,000,000

C) En el mismo literal C. Asignación de Recursos, numeral 4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico, se refuerzan las asignaciones de gasto, conforme se indica a continuación:

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	01 Inversiones en Activos Fijos	Gastos de Capital
01 Dirección y Administración Institucional		2,000,000	2,000,000
2021-4114-4-01-01-22-2 Recursos Propios	Dirección y Administración	2,000,000	2,000,000
08 Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro		3,000,000	3,000,000
2021-4114-4-08-01-22-2 Recursos Propios	Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro	3,000,000	3,000,000
Total		5,000,000	5,000,000

D) En el mismo literal C. Asignación de Recursos, se incorpora el numeral 5. Listado de Proyectos de Inversión Pública, conforme se indica a continuación:

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Unidad de Medida	Meta Anual	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	08 Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro						3,000,000
8001	01 Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro Desarrollo de Sistema de Información Geográfico para levantamiento y actualización del catastro en zonas urbanas priorizadas de los departamentos de San Salvador, La Libertad, Santa Ana y San Miguel.	Recursos Propios	% de Avance	100	San Salvador La Libertad Santa Ana San Miguel	Dic/2021	3,000,000

Art. 2. El presente decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA,
PRESIDENTE.

SUECY BEVERLEY CALLEJAS ESTRADA,
PRIMERA VICEPRESIDENTA.

RODRIGO JAVIER AYALA CLAROS,
SEGUNDO VICEPRESIDENTE.

GUILLERMO ANTONIO GALLEGOS NAVARRETE,
TERCER VICEPRESIDENTE.

ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ,
PRIMERA SECRETARIA.

NUMAN POMPILIO SALGADO GARCÍA,
SEGUNDO SECRETARIO.

JOSÉ SERAFÍN ORANTES RODRÍGUEZ,
TERCER SECRETARIO.

REINALDO ALCIDES CARBALLO CARBALLO,
CUARTO SECRETARIO.

CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los seis días del mes de octubre de dos mil veintiuno.

PUBLÍQUESE.

NAYIB ARMANDO BUKELE ORTEZ,
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

JOSÉ ALEJANDRO ZELAYA VILLALOBO,
MINISTRO DE HACIENDA.